



CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	004	Fecha	06 de junio de 2023
-----------------	-----	--------------	---------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los seis días del mes de junio de dos mil veintitrés, a las 11h30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora alcaldesa subrogante María Regina Álvarez Arcentales Resolución quien se encuentra encargada de la alcaldía mediante resolución administrativa 031-A-GADMT-2023 de fecha 05 de junio de 2023; con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer,	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés		X	
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño		X	

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis del informe según memorando No. 001 STPC-GT-GADMT-2023 presentado por la Dirección de Secretaría Técnica de Planificación Cantonal y Dirección de Gestión de Territorio, en relación a la necesidad de establecer criterios unificados de carácter político y administrativo para generar tiempos de respuesta eficientes hacia la ciudadanía.
4. Clausura.



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por secretaría se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, la señora alcaldesa subrogante siendo las 11h30 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 004.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora alcaldesa subrogante pone en consideración el orden del día a las señoras y señores concejales.

Por secretaría se informa que se aprueba el orden del día por unanimidad.

La señora alcaldesa subrogante: “proceda con el orden día señora secretaria”.

TERCERO: ANÁLISIS DEL INFORME SEGÚN MEMORANDO NO. 001 STPC-GT-GADMT-2023 PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE ESTABLECER CRITERIOS UNIFICADOS DE CARÁCTER POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO PARA GENERAR TIEMPOS DE RESPUESTA EFICIENTES HACIA LA CIUDADANÍA.

Señora alcaldesa subrogante: “Doy paso a la Dirección Secretaría Técnica de Planificación Cantonal y a la Dirección de Gestión de Territorio para que nos den la explicación respectiva.”

Director de Gestión de Territorio Jefferson Cañar: “alcaldesa subrogante, señores y señoras concejales, señoras y señores directores departamentales y público en general buenos días; bueno primeramente quiero indicar que este es un informe conjuntamente con la Secretaría Técnica de Planificación, la cual nos hemos reunido conjuntamente para solicitar ser atendidos, sobre todo para que esto pase a la Comisión Permanente de Planificación ya que nosotros en Gestión de Territorio tenemos muchos inconvenientes y hay que ser muy claros y enfáticos en el tema operativo en Gestión de Territorio ya que Secretaría Técnica de Planificación en la unidad de tratamiento territorial, también hace una revisión a los procesos de gestión del territorio y lo que es más preocupante es que ya hay procesos con resolución administrativa y firmada por la máxima autoridad y que nuevamente tengan observaciones, para los compañeros profesionales externos y en sí para la ciudadanía en general.

Además hemos revisado en esta Ordenanza que se encuentra vigente y que es la No. 088 en la cual hay algunas inquietudes de parte de la ciudadanía y de parte nuestra también en el tema de ser mas operativos mas eficientes y eficaces a la hora de resolver las problemáticas que nosotros tenemos, hemos ya revisado que en algunos procesos son innecesarios porque la municipalidad mismo ya entrega una información que tiene la misma municipalidad y está solicitando a otras entidades requerimientos que para nosotros desde el punto de vista técnico son innecesarios, sin embargo constan en una Ordenanza actualmente vigente y que es de manera urgente que sea revisada y reformada porque mientras se encuentra la



Ordenanza nosotros simplemente como Gestión de Territorio interferimos solicitando esos requerimientos.

En el tema de la operatividad de los procesos que es lo que concierne a la biometría, subdivisiones, entre otras; nosotros estamos sugiriendo en el informe que ustedes tienen es que el compañero que realiza esta labor, como sugerencia a una solución inmediata es que pase a la Dirección de Gestión de Territorio hasta que se pueda hacer la reforma de esta Ordenanza para no tener retrasos y que lo que el compañero revisa y las observaciones que realiza, sea revisado en nuestra dirección.

También quiero pedir de manera encarecida que algunos compañeros, compañeras, funcionarios o funcionarias externas den su criterio por ello pido que se le dé la palabra al ingeniero Basurto que es el presidente de la Cámara de Construcción de aquí de Napo.”

Ingeniero Fernando Basurto: “Buenos días señora vicealcaldesa, señores, señoras concejales, directores departamentales y público en general; gracias a la oportunidad que me brinda el arquitecto Jefferson Cañar, con su pedido para que los representantes de los profesionales de construcción de trabajo podamos opinar sobre los problemas de la afectación de la Ordenanza No. 088, estos problemas vienen desde el inicio del proceso mismo de construcción de la ordenanza, cabe recalcar que nosotros alertamos como funcionarios a su debido tiempo.

Cuando la señora ex concejal Patricia Rivadeneyra era la presidenta de la comisión tuvimos reuniones y le alertamos de las debilidades e inconsistencias que existían en la construcción de esta Ordenanza, luego cuando el concejal Alberto Shiguango, en ese entonces fue el presidente de la Comisión de Planificación fue alertado; le invitamos y participamos en diversas reuniones haciéndole conocer de todas las debilidades de la ordenanza, nosotros aquí tenemos documentos que le vamos hacer llegar a ustedes a la alcaldía y a los responsables de la Comisión de Planificación porque nosotros demostramos con documentos todo el planteamiento que nosotros habíamos hecho y las correcciones que debían hacerse a esa Ordenanza No. 088.

Lo grave es que con la aplicación de esa Ordenanza los ciudadanos que estaban en proceso de construcción se vieron obligados a construir una propiedad sin planos, y tal es el caso que el 71% de las construcciones actuales no son aprobadas porque son ilegales porque la Ordenanza que, hasta cierto punto, fue aprobada y no reunía las condiciones y por el contrario desalentaba a la legalidad de la planificación.

Hay documentos que nos invitaban a las reuniones inclusive nos plantearon que el colegio de ingenieros, colegio de arquitectos, la cámara de construcción y un colectivo que se activó para tratar esta Ordenanza presentemos nosotros propuesta de planificación a la Ordenanza, lo hicimos en parte también a la Secretaría de Planificación de la Administración anterior, pero con el tiempo al final había un criterio de la Secretaría de Planificación para que se contrate una consultoría, que estaba haciendo nuestro trabajo, generar insumos generar criterios que sirvan para que venga una consultoría pueda ganar dinero, pueda beneficiarse del trabajo que nosotros hacíamos como profesionales de una forma voluntaria pero muy técnica faltando a los profesionales: arquitectos, ingenieros, ingenieros ambientales.



En la mañana habíamos escuchado el criterio de los actores de turismo, de los actores de transporte, de los actores ciudadanos todo lo que ellos plantearon debe estar en parte del plan de desarrollo, lamentablemente ese plan no es aplicado hay normativas que no se acondicionan a nuestra realidad de Tena, por lo tanto, nosotros hemos planteado que tienen que reformarse.

El Concejo de la dignidad tiene que ser el Concejo que dignifique los conceptos de planificación que, se oigan todas las gestiones de planificación hasta cierto punto todos los criterios y valores que presentan los profesionales aceptados aquí, a los profesionales nativos de la provincia y que conoce mucho de la ciudad para que puedan ser acogidos. Por eso hemos planteado señora vicealcaldesa, señorita y señores concejales que se inicia un proceso de mesas técnicas en el ánimo y construyendo líneas generales para que, en un momento dado pueda hasta cierto punto modificarse en lo que se pueda todos los procesos de planificación de construcción y pueda hacerse una Ordenanza sustitutiva, pero en donde participemos todos los actores que estamos inmersos en este caso. Le escuchaba a la señora presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana que decía que ahora va a ejercerse ese derecho y que se va a respetar la opinión de los ciudadanos, mire tenemos nosotros acá tres oficios que habíamos pedido información de todo el proceso de la aprobación de la Ordenanza que ya está aprobada, aunque todavía no es aplicada correctamente la Ordenanza de asentamientos humanos pero terminó la administración anterior y nunca nos entregaron los documentos que habíamos solicitado: convocatorias, actas de las asambleas, quienes participaron y nunca se escuchó la opinión de los representantes.

Nosotros generamos criterios, pero nunca fueron acogidos, muchas veces da tristeza que los profesionales acotamos, generamos ideas, opinamos, pero no somos escuchados. Esperamos que en esta administración que ustedes dicen que es la administración de la dignidad, se los cumpla es el momento de que ustedes abran las puertas a los profesionales para que ayudemos en la forma técnica, forma legal y también cuando sea necesario entreguemos los documentos para poder decir la forma en como fueron actuados o como fueron aprobados, pedimos que las cosas que se piden sean atendidas a los ciudadanos de la mejor manera, muchas gracias.”

La señora alcaldesa subrogante: “Claro que si arquitecto, muchas gracias por su intervención, por eso le pedimos al arquitecto Cañar para que haga lo más pronto posible el informe técnico y pase a la comisión para analizar y revisar todo este tipo de situaciones que han pasado. Tiene la palabra el compañero concejal Luis Rodríguez.”

Señor concejal Luis Rodríguez: “A los profesionales que se encuentran aquí de la construcción, excelentes iniciativas que serán consideradas desde ya, se han convocado para el día martes 13 de junio a partir de las 15H00, están invitados para poderles escuchar todos los planteamientos y revisar las Ordenanzas que ya están, unas legalizadas y puestas en vigencia y otras que tenemos que reformarla, definitivamente en ese aspecto vamos a trabajar. Este es el equipo de la dignidad y lo vamos a cumplir arquitecto Basurto, tenga la certeza que vamos a cumplir, gracias.”

Directora de la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal licenciada Paola Alba: “Buenos días señora alcaldesa subrogante, señora y señores concejales, y a toda la ciudadanía; a nombre de la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, indicarles que efectivamente con



el compromiso del señor alcalde de la administración actual del abogado Jimmy Reyes nosotros hemos venido comprometidos a trabajar por un Tena de la dignidad, es así que, la Secretaría Técnica y con la Dirección de Gestión de Territorio hemos hablado este tema tan álgido que es para la ciudadanía como es la Ordenanza No. 088.

Esta Ordenanza abarca todo lo que es el proceso de elaboración tanto urbano y rural, la planificación territorial a mediano y largo plazo del cantón Tena, es así que, en esta intervención nosotros con la Dirección de Gestión de Territorio el 1 de junio realizamos una reunión de trabajo con todo el equipo técnico tanto de la Secretaría como de la Dirección de Gestión de Territorio para dar los puntos críticos y los problemas que nosotros hemos visto. Es verdad que se han encontrado varias falencias dentro de la Ordenanza, pero es la Ordenanza que tenemos actualmente y es la que nosotros tenemos que aplicar hasta que se haga una revisión o una reforma de la misma, en ese aspecto cabe señalar señora vicealcaldesa y señores concejales que llegamos a varios acuerdos dentro de esa reunión para agilizar los procesos internos en la Municipalidad para que sean más ágiles en sus actividades dentro de la Municipalidad y la ciudadanía no tenga que ir de oficina en oficina buscando sus documentos.

Además, vemos las falencias internas dentro del Municipio, necesitamos primero actualizar nuestros catastros que es algo primordial, lo otro también es automatizar el sistema informático para que sea más fácil dar una respuesta a la ciudadanía, son objetivos a largo plazo que nosotros como cantón y como Municipio tenemos que priorizar estos proyectos para mejorar la atención a la ciudadanía. Respecto al informe que nosotros habíamos elaborado, si bien es cierto, vemos que existe evidentemente una propuesta que nosotros realizamos para que el compañero que esté en nuestra unidad de planificación territorial pueda aportar dentro del mismo, sin embargo, se pide la actualización urgente de esta Ordenanza para que nosotros en lo técnico con Gestión de Territorio podamos trabajar para poder aprobar a corto plazo en beneficio de la ciudadanía”.

Señora alcaldesa subrogante: “Muchas gracias a los que intervinieron, esa es la propuesta de nuestro alcalde, de nosotros como concejales y concejales, dar dignidad a Tena; este momento estamos como autoridades, pero no dejamos de ser ciudadanos, si da pena ingeniero, es un secreto a voces que estábamos, muy personalmente pensé que era un decir, pero llegando a la realidad nos hemos dado cuenta de todo lo que han manifestado, pero también debo decirles que Dios y el pueblo nos han dado la oportunidad de estar aquí y es para hacer cambios, para prácticamente tratar de solucionar dialogando, socializando con las personas involucradas y sobre todo que tienen conocimiento sobre este tema.

Arquitecto Basurto, pues no será la primera vez que está invitado siempre serán invitados, arquitectos, ingenieros, entre otros, a que formen parte de este equipo para que den ideas y sobre todo soluciones. Aquí han pasado cosas, pero no somos quienes para juzgar sino aquí estamos para sacar adelante a nuestra ciudad y cambiar de imagen a nuestra institución ya que esa es la propuesta de nuestro alcalde; automatizar la gestión municipal para que todo el mundo este enterado y los trámites pertinentes sean ágiles, sean oportunos, así como en otras ciudades que ya se maneja más lo que es internet y todo lo pueden encontrar ahí.

Estamos totalmente comprometidos y estamos aquí para darle dignidad a Tena, estamos con la predisposición de ayudar, de hacer las cosas bien y así como empezamos así mismo vamos a terminar, les vamos a demostrar que vamos a ser un Concejo diferente y estamos muy



agradecidos. Pido el respectivo informe para su análisis respectivo en la comisión correspondiente y dar soluciones.”

Señor concejal Alberto Shiguango: “Hemos escuchado con mucha atención la participación de los ciudadanos de Napo, el ingeniero Basurto y el ingeniero Miño conocen muy de cerca, mociono compañeros y compañeras concejales que pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto, pero sugiero que tanto la Secretaría Técnica de Planificación como la Dirección de Gestión de Territorio lleven las observaciones para darle el tratamiento correspondiente. Mi moción que pase a la comisión”

Señora concejala Leidy Sánchez: “Permítanme, yo también quiero sumarme a ese gran trabajo que hicieron los técnicos del Gobierno Municipal. Es decir los técnicos en muchas ocasiones es muy poco visualizado el trabajo que realizan ellos, es un trabajo que requiere de tiempo y horas extras porque incluso se quedan hasta las 10 de la noche trabajando en cómo generar bien una Ordenanza y quiero manifestarles que en muchas ocasiones, estamos transmitiendo en vivo a la ciudadanía que, se vive en la participación porque hay muchas sesiones que se convocan a los ciudadanos de que, seamos partícipes del desarrollo no solamente en las Ordenanzas hay decisiones que toma la municipalidad y la ciudadanía tiene que estar atentos, enterados; el auditorio está lleno en la primera hora en la segunda hora ya no hay nadie solamente se quedan los técnicos.

Los técnicos realizan su trabajo y al final no son reconocidos, empezamos un proyecto y no terminamos juntos en equipo, yo sí considero e invito a la ciudadanía que los profesionales de nuestra ciudad, de nuestra provincia, de nuestro cantón ejerzan su derecho porque ellos tienen todo el derecho de ser parte de nuestro equipo para trabajar, son ellos los que serán tomados en cuenta, los profesionales de la localidad para poder trabajar dentro del Gobierno Municipal. Hay profesionales de otras localidades, de otras ciudades que vienen a ejercer aquí y ustedes como profesionales tienen que estar atentos porque son ustedes los que tienen derecho que se los tomen en cuenta para que formen parte del Gobierno Municipal o Provincial para que sean ustedes los que tengan prioridad hay que erradicar la corrupción.”

Concluida las intervenciones, por secretaría se informa que se encuentra pendiente la moción del señor concejal Alberto Shiguango, quien pide que se acoja el informe presentado por la Secretaría Técnica de Planificación y la Dirección de Gestión de Territorio.

Señor concejal Luis Rodríguez: “A los compañeros profesionales para que asistan el martes 13 de junio a la reunión con sus propuestas claras y concisas para que sean analizadas y apoyo la moción compañeros.”

Procede Secretaría General se procede a tomar votación a los señores concejales.

- Concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción del compañero Alberto Shiguango”.
- Concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción”.
- Concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- Concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción de la compañera Sisa Vargas”.
- Concejal Alberto Shiguango, “apoyo mi moción”.
- Concejala Sisa Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- Alcaldesa subrogante Regina Álvarez, “apoyo la moción”.



Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

CONSIDERANDO

Que: El memorando 001-STPC-GT-GADMT-2023 suscrito por la licenciada Paola Alba, directora de la Secretaría Técnica de Planificación y el arquitecto Jefferson Cañar director de Gestión de Territorio. *“Informando inconvenientes de carácter técnico, y administrativo que dificulta los procesos operativos de la Ordenanza N. 088-2021 (ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN TENA PARA EL PERÍODO 2021- 2023, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN TENA 2021-2033 Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO INTEGRAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE TENA 2021-2023). Para su conocimiento y por su intermedio al Concejo Municipal se remite el Acta de reunión de trabajo para revisión de flujograma de trámites para el cumplimiento de la Ordenanza N. 088- 2021 y el informe técnico respectivo para que se establezca criterios unificados de carácter administrativo que optimicen los tiempos de respuesta hacia la ciudadanía”.*

Que: forma parte del memorando 001-STPC-GT-GADMT-2023 el informe suscrito por la licenciada Paola Alba, directora de la Secretaría Técnica de Planificación y el arquitecto Jefferson Cañar director de Gestión de Territorio, que indica: INFORME TÉCNICO *“Dentro de la Ordenanza N°088-2021, se establece parámetros técnicos para realizar diferentes procesos de intervención territorial como planes, proyectos, actividades o usos del suelo y habilitación del suelo, que se debe cumplir para obtener la respectiva autorización Municipal. De acuerdo a lo establecido en el artículo 167 y 419 de la presente Ordenanza, para otorgar el informe de conformidad y el otorgamiento de la autorización administrativa de habilitación del suelo, para la aprobación de los fraccionamientos, se está realizando una doble revisión de los proyectos tanto en la Dirección de Gestión de Territorio y en la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, ocasionando duplicidad e inconvenientes en la atención de los procesos. CONCLUSIONES: Para evitar estos inconvenientes de realizar una duplicidad de control interno entre direcciones, se sugiere que el técnico de la Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial que pertenece a la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, realice sus funciones en las oficinas de la Dirección de Gestión de Territorio con la finalidad de agilizar y coordinar en conjunto los procesos de intervenciones territoriales en el cantón”.*

Que: La ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN TENA PARA EL PERÍODO 2021-2023, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN TENA 2021-2033 Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO INTEGRAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE TENA 2021-2033, artículo 150.- PROCESO DE INTERVENCIONES TERRITORIALES.- *Toda Intervención Territorial, por efectos y cumplimiento del Plan de Uso y Gestión de Suelo, PUGS, como de Planes Urbanísticos y demás intervenciones territoriales, deberá contar con un informe de la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, que no se contrapona a los mismos y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.*



Que: El artículo 152 de la ordenanzas antes señalada *“AUTORIZACIÓN DE PLANES, PROYECTOS, ACTIVIDADES O USOS DEL SUELO Y DE HABILITACIÓN DEL SUELO.- Para garantizar el cumplimiento del artículo 15 de la LOOTUGS, las intervenciones territoriales deberán contar previamente con un informe de conformidad emitido por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal (STPC), donde se determine que estas intervenciones no sean contrarias al Plan de Uso y Gestión de Suelo, (PUGS), a los planes urbanísticos complementarios, a las determinaciones de ley y a las normativas nacionales en materia de uso y gestión del suelo, emitidas por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (CTUGS), de acuerdo con el artículo 92, numeral 1 de la LOOTUGS (...).”*

Que: el artículo 167 íbidem.-*“DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE 2 A 10 PREDIOS.- Previo a otorgar la autorización administrativa de habilitación del suelo correspondiente a la subdivisión y reajuste de terrenos, el GAD Municipal a través de la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal emitirá un informe de factibilidad del proceso, donde se describirá las determinaciones normativas de ley, normativas nacionales en materia de uso y gestión del suelo, PDOT, PUGS y demás planes urbanísticos complementarios.*

Para el registro de las subdivisiones y reajuste de terrenos en el Registro de la Propiedad, la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal emitirá un informe de cumplimiento a satisfacción del proceso, como requisito obligatorio para la inscripción de estos procesos de habilitación del suelo. En cualquier caso, el solicitante deberá solventar las observaciones e incumplimientos encontrados en el informe de cumplimiento a satisfacción del proceso, para la emisión del informe favorable (...).”

Que: el artículo 419 íbidem.-*“CONFORMIDAD DE FRACCIONAMIENTO DEL SUELO.- En el caso de que se realice un fraccionamiento, el GAD Municipal de Tena a través de la Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial, emitirá previamente su conformidad con esta ordenanza en el cual se hará constar las prohibiciones normativas de ley a la subdivisión y las que correspondan para sustentar la aprobación del fraccionamiento a fin de que el notario tome debida nota al confeccionar el instrumento público correspondiente”.*

RESUELVE

1. Acoger el informe presentado mediante memorando 001-STPC-GT-GADMT-2023 suscrito por la licenciada Paola Alba, directora de Secretaría Técnica de Planificación y el arquitecto Jefferson Cañar director de Gestión de Territorio, y solicitar a los profesionales presenten los instrumentos técnicos, normativos y la propuesta de reforma a la Ordenanza N. 088-2021, en dos cuerpos legales (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo).
2. Sugerir a la máxima autoridad, se implementen las recomendaciones que se indican en el “acta de reunión de trabajo, para revisión de flujograma de trámites para el cumplimiento de la ordenanza N. 088-2021”; a fin de que, se establezcan criterios unificados de carácter administrativo que optimicen los tiempos de respuesta hacia la ciudadanía”.



Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 12H11, la señora alcaldesa subrogante declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que CERTIFICA.

Tena, 06 de junio de 2023.

Sra. Regina Álvarez A.
ALCALDESA SUBROGANTE

Ab. Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

